

*RESOLUCION de 30 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo que se tramita como procedimiento abreviado 104/2004.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, sito en Avda. Ana de Viya, núm. 7, 1.ª planta, se ha interpuesto por doña M.ª de las Mercedes Martín Ortiz recurso contencioso-administrativo (abreviado núm. 104/2004), contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Cádiz, por la que se aprueba el listado definitivo de unificación de zonas y categorías para la contratación de personal al servicio de la Junta de Andalucía,

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por dicho Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo (abreviado núm. 104/2004), que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA para que sirva de notificación a todos los posibles interesados y de emplazamiento para que, si lo estiman conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Tercero. Advertir a los posibles interesados de la suspensión del señalamiento previsto para el día 1.7.04 y de la fijación de un nuevo señalamiento para el día 4.10.04 a las 12,00 horas.

Cádiz, 30 de agosto de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 14 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 297/04, interpuesto por don Antonio López Bejarano ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba, se ha interpuesto por don Antonio López Bejarano recurso núm. 297/04, contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 20.2.04, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 21.10.02, recaída en el expediente sancionador VP-019/02, instruido por infracción a la normativa vigente en materia de Vías Pecuarias, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 297/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de septiembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 15 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 194/04-S.3.ª, interpuesto por don Ignacio Fernández de Mesa ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Ignacio Fernández de Mesa, recurso núm. 194/04-S.3.ª contra el Decreto 4/2004, de 13 enero de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras Subbéticas, publicada en el BOJA núm. 38, de 25 de febrero de 2004, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 194/04-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de septiembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 15 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 196/04-S.3.ª, interpuesto por don Juan Sánchez Rivero ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Juan Sánchez Rivero, recurso núm. 196/04-S.3.ª, contra el Decreto 4/2004, de 13 enero, de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras Subbéticas, publicado en el BOJA núm. 38, de 25 de febrero de 2004, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 196/04-S.3.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de septiembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 15 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 199/04-S.3.<sup>a</sup>, interpuesto por don Manuel Pareja Sánchez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Manuel Pareja Sánchez, recurso núm.

199/04-S.3.<sup>a</sup>, contra el Decreto 4/2004, de 13 enero, de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras Subbéticas, publicado en el BOJA núm. 38, de 25 de febrero de 2004, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 199/04-S.3.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de septiembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE LUCENA

*EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio núm. 24/2002.*

NIG: 1403841C20022000008.  
Procedimiento: Divorcio contencioso (N) 24/2002. Negociado: JM.  
Sobre: Familia.  
De: Doña Ana Campillos Castellano.  
Procurador: Sr. Antonio Beato Fernández.  
Letrado: Sr. Jesús López de Ahumada Beato.  
Contra: Don Juan Puerto Baena.

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento divorcio contencioso (N) 24/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Dos de Lucena a instancia de doña Ana Campillos Castellano contra don Juan Puerto Baena sobre familia, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

## FALLO

Que estimando la demanda de divorcio formulada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Beato Fernández, en nombre y representación de doña Ana Campillos Castellano, contra su esposo don Juan Puerto Baena, debo declarar y

declaro disuelto por divorcio el matrimonio formado por los citados doña Ana Campillos Castellano, contra su esposo don Juan Puerto Baena, con todos los efectos legales inherentes. Procede determinar las siguientes medidas; ambas partes podrán vivir separadamente y tendrán la facultad de fijar libremente su domicilio y se acuerda la revocación de los poderes que se hubiesen otorgado entre sí.

No se hace ningún pronunciamiento específico de condena en cuanto a costas, debiendo cada parte asumir las causadas a su instancia.

Una vez firme esta Resolución, remítase testimonio de la misma al Registro Civil donde esté inscrito el matrimonio de los cónyuges y nacimiento de los hijos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra esta Resolución cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, a interponer en este Juzgado en el plazo de 5 días.

Notifíquese la presente Resolución al demandado rebelde a través de edictos.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo don Luis Martínez Durán.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Juan Puerto Baena, extiendo y firmo la presente en Lucena, a catorce de septiembre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.